

CUT: 230084-2024

#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0171-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 28 de noviembre de 2024

#### VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 0230084-2024 tramitado por ARMANDO PACCO QUISPESAYHUA identificado con DNI: 44695510, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N $^\circ$  001-2024-MINAGRI se facilita la formalización del uso de agua, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, la Administración Local de Aguas Ramis, mediante Informe Técnico N° 0142-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.RM/AHFE, se determinó la existencia de 10700.21m3 conforme se vine desarrollando la actividad y se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico.

Asimismo, respecto al derecho de uso de agua superficial concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos dispuestos en el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAGRI 010-2020-MINAGRI.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y al amparo de la Resolución Jefatural N° 0301-2022-ANA, esta Administración Local de Agua Ramis;

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - Acreditar la disponibilidad hídrica conforme al detalle siguiente:

Nombre del Pozo	Capta	cion - Utcaña					
Tipo de Pozo	Tubula	Гubular					
Código del Pozo (IRHS)	553						
Medidor de caudal	Otros						
Punto de referencia de las mediciones(m/ns)	3911	3911					
Profundidad (m)	18						
Diámetro del pozo (cm)	10.16						
Caudal de Aforo (l/s)	Caudal de Aforo (I/s) 1.78						
Régimen de explotación							
hr/día		días/mes	mes/año				
6		31	9				

## **ARTÍCULO SEGUNDO**. - Autorizar las obras de aprovechamiento hídrico que constan de:

## Obra de Aprovechamiento Hídrico

Para el aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo con fines agrícolas, el planteamiento hidráulico presenta un pequeño sistema hidráulicos rústico compuesto por tubería HDPE, que suministra el recurso hídrico a la zona de riego, el cual se describe a continuación.

## Punto captación:

El punto de captación es mediante el pozo subterráneo denominado Utcaña, mediante bombeo, derivada por una tubería de polietileno HDPE de 2 pulgadas de diámetro hasta el área de riego, que se encuentra distribuidos por zonas de riego, ubicado está dentro del predio del administrado.

#### Canal de conducción:

Para la utilización de recurso hídrico desde el punto de captación hasta la zona de riego, mediante una manguera polietileno HDPE de 2 pulgadas de diámetro hasta el área de riego, que se encuentra distribuidos por zonas de riego tecnificado complementario.

# **ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR,** licencia de uso Agrario de agua subterráneo a favor de ARMANDO PACCO QUISPESAYHUA, conforme al detalle siguiente:

Ubicación de la Fuente de Agua									
	Nom	bre de la Fuente	Tipo de Fuente	Caudal (I/s) / m3					
Captacion - Utcaña			Acuífero Ra	1.78					
Ubicación Política			Ubicación Geográfica: UTM, WGS 84, Zona						
Distrito	Provincia Departamento		Unidad Geográfica	Este (m)	Norte(m) Altitud (m.s.n.m				
Ayaviri	Melgar	Puno	19	324366	8355886	3911			

Lugar de uso del agua									
Unidad Productiva o Predio	Nombre: PREDIO MAMA U	U.C:							
Ubicación Política									
Departamento	Provincia	Distrito		Localidad					
PUNO	PUNO MELGAR			SECTOR VERSALLES HUANACOMARCA					
Ubicación Geográfica del lugar donde se hace uso del agua Coordenadas UTM (WGS84)									
Zona	Este (m)			Norte (m)					
19	324366		8355886						

Nombre del Pozo	Captao	cion - Utcaña						
Tipo de Pozo	Tubula	Tubular						
Código del Pozo (IRHS)	553							
Medidor de caudal	Otros							
Punto de referencia de las mediciones(m/ns)	3911	3911						
Profundidad (m)	18							
Diámetro del pozo (cm)	10.16							
Caudal de Aforo (I/s)	1.78							
Régimen de explotación								
hr/día		días/mes	mes/año					
6		31	9					

Desagregado mensual del volumen máximo otorgado (m3)													
Fuente de Agua	Volumen Mensual									Volumen Anual (m3)			
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Utcaña	0	0	0	883.87	1359.29	1365.98	1446.34	1533.38	1573.56	1238.76	957.53	341.5	10700.21
Total	0	0	0	883.87	1359.29	1365.98	1446.34	1533.38	1573.56	1238.76	957.53	341.5	10700.21

**ARTÍCULO CUARTO**. - El titular de la licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento

**ARTÍCULO QUINTO**. - La licencia de uso de agua otorgada queda afecto al pago de la retribución económica conforme a la legislación vigente

**ARTÍCULO SEXTO**. - Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución a (ARMANDO PACCO QUISPESAYHUA) y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

# Registrese y comuniquese,

# FIRMADO DIGITALMENTE

# LUIS ABIMAEL CHAMPI CHAVEZ ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA RAMIS